

Licencia Municipal para el Ejercicio de Actividades comprendidas en la Reglamentación de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de cantera sita en la localidad de Bueras Voto calificada por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales como «actividad MOLESTA» a instalar en la localidad de Bueras por D. DOLOMIAS DE BUERAS S.A.

por el presente documento esta Secretaría acredita que ha obtenido la oportuna LICENCIA, quedand obligado el interesado a la observancia de cuantas disposiciones legales, reglamentarias y de policia local, afecten a la mencionada actividad.

Y para que conste y sirva de justificante al interesado, expido el presente certificado, visado por el Sr. Alcalde, en Voto, a dieciocho de Marzo noventa y dos de mil novecientos



EL SECRETARIO,

Handwritten signature of the Secretary.

Expediente n.º tres

Fecha concesión Licencia: 14 de Marzo de 1992

Registrada con el n.º al folio del libro correspondiente.

Pagó los derechos establecidos, según carta de pago n.º 1 de Marzo de 1992







AYUNTAMIENTO

DE

VOTO

Teléf. 679007

(CANTABRIA)

Núm. \_\_\_\_\_

D. FERMIN SANCHEZ CAMPOS, Secretario del Ayuntamiento de Voto, provincia de Cantabria.

CERTIFICO: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día catorce de Marzo de Mil Novecientos noventa y dos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo.

LICENCIA DE OBRA A DOLOMIAS DE BUERAS S.A. PARA AMPLIACION DE CANTERA EN LA LOCALIDAD DE BUERAS - VOTO

Una vez finalizados los tramites del expediente iniciado a partir de instancia de Dolomias de Bueras solicitando licencia municipal para la ampliación de la cantera sita en la localidad de Bueras. Y una vez se han recibido en este Ayuntamiento los informes pertinentes, tanto de la Consejería de Ecología, Medio ambiente y Ordenación del territorio, y de la subcomisión de saneamiento de la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, en los que se informa favorablemente a la concesión de la licencia solicitada.

Se acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras, siempre salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y estableciendo las medidas correctoras y de seguridad que figuran en el proyecto, y además de ellas, el nivel de ruidos emitidos entre las diez de la noche y las ocho de la mañana, no deberá pasar los treinta decibelios.

La cantidad a liquidar en concepto del impuesto municipal se corresponde con el dos por ciento del presupuesto presentado en las oficinas municipales

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Voto a diecisiete de Marzo de Mil Novecientos Noventa y dos.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO







DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

153  
25-4-91

224  
23 4.91

Ante la solicitud, por parte del Ayuntamiento de Voto, de informe sobre el proyecto presentado por DOBUSA de una "Instalación Provisional de Trituración y Clasificación" en Bueras, esta Dirección Regional de Medio Ambiente manifiesta que:

- La construcción de la planta de tratamiento no causa ningún impacto ambiental que no sea admisible.
- Las medidas correctoras a adoptar son las tendentes a la reducción de ruidos procedentes de la instalación mediante recubrimientos de goma en molinos, cribas, etc; y a la disminución de las emisiones de polvo con la utilización de líquidos tensoactivos y riego de agua.

En base a lo expuesto, se considera que la planta de trituración y cribado es una actividad compatible con la explotación de la cantera que no provoca alteraciones significativas en el entorno.

Santander, 22 de Abril de 1991

EL DIRECTOR REGIONAL  
DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: J. I. Diego Palacios



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Santander, DE 18 febrero DE 1992

S/R

N/R GG/DG

DESTINATARIO

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA  
SANTANDER.-



ASUNTO: Informe referente a los proyectos de instalaciones, provisionales y definitivas, en la explotación de dolomía denominada "María del Pilar 5ª, nº 16.175" sita en Bueras (Voto).-

En cumplimiento del escrito de esa Delegación del Gobierno en Cantabria, de fecha 14-8-91, se informa en sentido favorable a las mencionadas instalaciones de tratamiento de áridos en la explotación de dolomías denominada "MARIA DEL PILAR QUINTA", nº 16.175, sita en Bueras (Voto), adjuntando asimismo fotocopias de las dos autorizaciones de esta Dirección Provincial de fechas 14-6-91 y 18-6-91.

La efectividad de los sistemas de anticontaminación empleadas serán controlados una vez que dichas instalaciones entren en funcionamiento, prescribiendo lo procedente si fuera necesario.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Felipe Bigeriego de Juan.

